

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

40

MADRID

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ASUNCION OLIET PALA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 02 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1042/2016 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FERNANDO ESPEJO AZAUSTRE frente a MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID SA, EULEN S.A, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL y SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA DEL MERCADO CENTRAL DE PESCADO (COLLA) sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución :

### FALLAMOS

Estimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de D. Fernando Espejo Azaustre contra la sentencia del Juzgado de lo Social nº 18 de Madrid , de 7 de junio de 2016 en autos nº 995/2014, que revocamos, desestimamos la demanda interpuesta por la empresa Mercados Centrales y Abastecimientos de Madrid SA (MERCAMADRID SA), sobre recargo de prestaciones por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio de Carga y Descarga del Mercado Central de Pescado ( COLLA ), Eulen SA y el trabajador D. Fernando Espejo Azaustre y confirmamos la Resoluciones recurrida, absolviendo a las demandadas de las pretensiones en su contra formuladas. Sin costas.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SERVICIO DE CARGA Y DESCARGA DEL MERCADO CENTRAL DE PESCADO (COLLA)** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 30 de enero de 2017.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/4.231/17)

